



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 21 de Diciembre de 1984.-

Expte. 1487-I-217/84 y  
agreg. 4061-012006/84.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 31 (8va. de Prórroga), celebrada el día 20 de diciembre del corriente año, sa sancionado sobre tablas, con voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del 1º de Noviembre de 1984, la retribución ----- máxima a percibir por todo concepto, excluido las asignaciones familiares para el siguiente Personal Superior de la Administración del Mercado Regional de La Plata, los porcentajes que para cada cargo se indican, sobre la retribución fijada en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 5597, para el Intendente Municipal.

Sub-Gerente General	
Mercado Regional La Plata	60%
Auditor Interno	
Mercado Regional La Plata	60%
Asesor Legal	
Mercado Regional La Plata	60%

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Administración del Mercado Regional La Plata ----- a liquidar las asignaciones fijadas en la presente Ordenanza con imputación a las partidas de Gastos en Personal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

  
AGR. GUILLERMO A. CAMUGLI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE



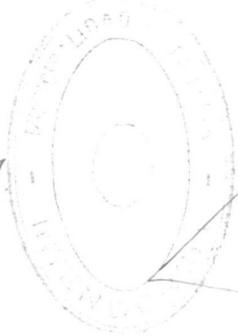
  
ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

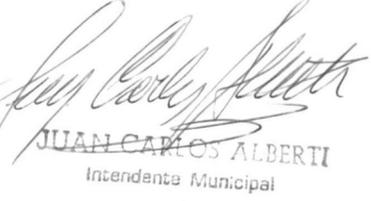
*Municipalidad de La Plata*

La Plata, 26 de Diciembre de 1984.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín  
Municipal y archívese.-----

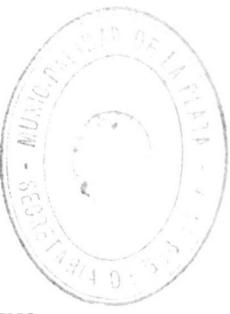
  
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

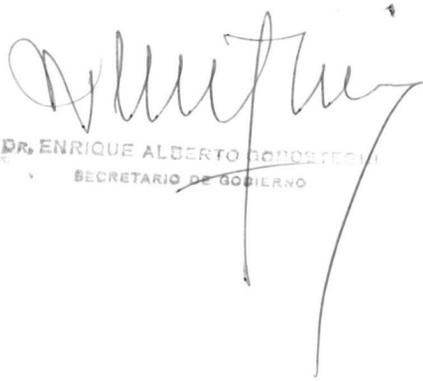


  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

La Plata, 26 de Diciembre de 1984.-

Registrada en el día de la fecha bajo  
el número CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (5789).-----



  
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO  
sag.-